

REPÚBLICA DE CHILE
 REGIÓN DEL BIO-BIO
 PROVINCIA DE BIO BIO
 MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN
 FONO FAX 401441

ACTA N° 07.

SESIÓN ORDINARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

FECHA 25 de Enero de 2013
 HORA 09:30 á 13:20 horas
 LUGAR Sala de Sesiones Alfredo Kuncar Uhlmann

ASISTENCIA

Sr. Jorge Rivas Figueroa	Alcalde
Sr. José Luis Ulloa Morgenstern	Concejal
Sra. Mónica Colin Aravena	Concejal
Sr. Guillermo Brevis Pereira	Concejal
Sra. Luz González Contreras	Concejal
Sr. Pedro Amigo González	Concejal
Sr. Domingo Cuevas Castro	Director de Obras Municipales
Sra. Fany Manríquez Daza	Directora de Administración y Finanzas
Sra. Yolanda Romero Peña	Profesional y Encargada de Secplan
Sr. Emilio Quezada Salamanca	Secretario Municipal y del Concejo Municipal

A la hora indicada, el señor Alcalde, don Jorge Rivas Figueroa, en nombre de Dios Todopoderoso, da por iniciada la sesión.

Se deja constancia que la concejala, señor Gloria Ivonne Poblete Bascur, se encuentra ausente por encontrarse participando en una misión institucional, concretamente en la Escuela de Verano organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades, en la ciudad de Villarrica.

Acto seguido, el señor Alcalde indica que de acuerdo con la convocatoria, el primer tema a abordar fue hacer una visita in situ al Vertedero de Basuras de la Empresa Servimar. Ltda., que tiene contrato vigente con la Municipalidad, para la disposición final de las basuras de la comuna, por lo que invita a los señores concejales abordar el medio de movilización dispuesto para ello.-

Fue así que en ese contexto se deja constancia que el Concejo Municipal en pleno se constituyó en el lugar, presidido por el señor Alcalde de la comuna, acompañado del señor Director de Obras Municipales, siendo recibidos por el funcionario encargado de la empresa, don Francisco Cabezas, quien explicitó en detalle la situación legal del vertedero, destacando que éste constaba con la autorización sanitaria al día y que tenía una vida útil para unos buenos años.-

También, explicó la forma de trabajo que allí se realiza precisando que éste se trata de un Vertedero de Basuras y no un Relleno Sanitario.- Agregó que se reciben en promedio doscientos toneladas basuras diarias, de las cuales 50 corresponden a Mulchén, ya que a su vez reciben basuras de las comunas de Negrete, Collipulli, Monte Águila, Cabrero, Santa Bárbara, entre otras comunas. Destaca que el Vertedero opera en un terreno de 3,5 hectáreas.-

De lo observado se deja constancia que el Vertedero cuenta con maquinaria y personal que permite hacer un buen trabajo en el tratamiento de las basuras, que

había orden, aseo y no existencia de malos olores.- Por último, se consigna que el lugar cuenta con dependencias para la protección y estadía del personal en caso de lluvia y horas de descanso; también, dotación de agua para el lavado de los camiones.-

En opinión de los señores concejales hubo conformidad por el estado del recinto y por el trabajo que se viene realizando.-

Concluida la visita y de vuelta a la Sala de Sesiones, el señor Alcalde reinicia la sesión, siendo aproximadamente las 11:00 horas.

Tabla de Materias

Solicitud de acuerdo para que la Municipalidad asuma los Costos Operacionales y de Mantención ante el Convenio celebrado con el Instituto Nacional de Deporte de la Región del Bio Bio por la Administración Delegada del Estadio Fiscal, por esta última,

El señor Alcalde, reitera que se requiere el acuerdo para que la Municipalidad asuma los costos que le significa la responsabilidad de tener la administración delegada del Estadio Fiscal de la comuna, para luego suscribir la renovación del convenio, cuyos costos operacionales y de mantención ascienden a la suma de M\$ 10.150, anuales.

Solicitado un pronunciamiento, el concejal señor Pedro Amigo, primero que nada indica que desea conocer cuál es o va a ser la visión de la actual administración frente al Vertedero de Basura, sobre todo que ello será una necesidad permanente en el tiempo, más teniendo en cuenta que la ciudad sigue creciendo.-

Destaca que en Concejos anteriores este tema se había abordado e incluso se había hecho ver la necesidad que las Municipalidades se asociaran pensando en que la basura tenga el tratamiento de acuerdo a las nuevas tecnologías, más cuando, se quiera o no, Mulchén no podría estar recibiendo basuras de otras comunas.

El señor Alcalde, trae a colación la reciente necesidad de ampliar que hubo del contrato por la extracción de basuras que propició la anterior administración y que contó con el beneplácito del Concejo Municipal, no obstante algunas interrogantes de tipo jurídico que se plantearon.-

Agrega que ese contrato fue por un año previo cumplir con todas las instancias administrativas, ya que de no haberlo concretado se tenía la amenaza que fueran no atendidas alrededor de 800 viviendas en la Población Villa La Granja.-

Cita que si bien concuerda que lo ideal sería tener un Relleno Sanitario, no es menor que se tiene un Vertedero de Basuras a un costo para el municipio bastante conveniente, a corta distancia y por bastante tiempo además.-

Añade que por de pronto e inmediato no tiene una mejor decisión que adoptar, que es continuar con el actual vertedero y que quizás dentro del año de ampliación de que es objeto el contrato pueda tener otra visión o solución.

La concejal señora Mónica Colin, dice que sin bien no conocía el vertedero, le pareció que éste estaba bien tenido, no había olores, por lo tanto creía que con razón los vecinos no reclamaran; pero, si, agrega, le habría gustado que el vertedero recibiera sólo las basuras de la comuna, pero, como se trata de un negocio particular, es poco o nada lo que puede hacer el municipio.

Al respecto, el señor Alcalde cita que la Municipalidad poco o nada puede hacer, a lo mejor plantearlo como una sugerencia al propietario, que sólo reciba basuras

de orden local, ya que nada le impide contractualmente no hacerlo.- Del punto de vista del municipio, señala, solo cabe hacer que el vertedero cumpla con la normativa vigente.- A propósito, indica que de hecho la visita que se acaba de concretar es un indicio para el propietario que hay preocupación al interior del Concejo Municipal.

El concejal señor Ulloa, señala que independiente que la situación hoy en día no merezca mayor preocupación porque el vertedero está cumpliendo con la normativa, pero, en su opinión indica que no debería dejarse de lado una segunda visita.- Agrega que si bien al decir de los trabajadores las napas del terreno no permiten un escurrimiento de los percolados y que además tendrían un lugar para decantarlos, como hay familias que viven en los alrededores quizá convenga hacer un estudio de las aguas de pozos o norias, para mayor tranquilidad.

El señor Alcalde, reitera que mientras el vertedero cuente con el visto bueno de la Autoridad Sanitaria, la Municipalidad está limitada, salvo ayudar a cautelar porque la normativa se cumpla.

El señor Director de Obras Municipales, precisa que personal de su Unidad regularmente lo está visitando, precisamente para que se realice un buen tratamiento de la basura.- Agrega que el hecho que éste sea un vertedero no varía la situación de si es un relleno sanitario, amén que difícilmente un municipio pequeño como los de la provincia pudieran asumir una tarea de ese tipo por si solo por el costo que implicaría, salvo el asociarse, pero, alguna de las comunas, la que lo reciba, también va a recibir basuras de las demás, por lo que el escenario no varía mucho, salvo la aplicación de mejores técnicas, que sin lugar a dudas no solo van a encarecer los servicios de tratamiento sino que también de transporte. Concluye que es un proceso de largo alcance.

El señor Alcalde, dando por agotado el tema del vertedero, insiste en tomar una decisión respecto de la solicitud de acuerdo planteada en un comienzo, destacando que el recinto estadio es un bien inmueble fiscal de propiedad del Instituto Nacional de Deportes, con quien se suscribe un contrato cada tres años por la Administración Delegada, que asume el municipio y ello le importa asumir algunos costos operaciones y de mantención, todo ello natural producto del uso.-

Agrega que en conversación con los personeros del Instituto hizo ver que si bien se reconocía algunas inversiones efectuadas, todavía quedaban otras necesidades muy sentidas por la comunidad deportiva, como el hecho de la tribuna para la gradería que sirve a ambas canchas, que está construida desde hace muchos años, por lo que le dejó planteado el contar con el apoyo y sus influencias para su pronta cristalización; también, la necesidad de obtener financiamiento para otros proyectos no menores, que por su larga data ameritan una intervención más profunda, como, por ejemplo, la reposición del tablonaje de la tribuna principal, la malla olímpica, colocar césped en la cancha No. 2, entre otras necesidades.-

Finalmente, requerido un pronunciamiento respecto de la solicitud de acuerdo, los señores concejales por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 44.- *Se acuerda por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad asuma el compromiso de financiar los Costos Operacionales y de Mantención ante el Convenio a celebrar entre el Instituto Nacional de Deporte de la Región del Bio Bio y la Municipalidad de Mulchén, por la Administración Delegada del Estadio Fiscal, por esta última, los que se estiman en la suma M\$ 10.500, anuales.-*

Aprobación Reglamento de Sala Concejo Municipal

El señor Alcalde, hace saber que el texto borrador que se les hiciera llegar en su oportunidad no es otro que el que aprobara el Concejo anterior, al que habría que introducirle algunas correcciones, como, por ejemplo, que las sesiones se celebrarían los tres últimos miércoles de cada mes, siendo así consecuente con el acuerdo que se adoptara la reunión de instalación del actual Concejo Municipal, lo que no obsta que se desee modificar si así lo acuerdan los señores concejales.-

Previa algunas consideraciones y atendido que el texto recoge lo que debería contener el Reglamento, los señores concejales acuerdan por unanimidad, dar su aprobación al siguiente texto:

ACUERDO No. 45-- Se acuerda, por unanimidad, dar su aprobación al siguiente REGLAMENTO DE SALA, que normará el funcionamiento del CONCEJO MUNICIPAL, el cual a continuación se transcribe:

TITULO I

FINALIDAD

ARTÍCULO 1º

El Concejo Municipal de Mulchén se regirá por las normas contenidas en el presente Reglamento y, en lo no previsto por éste, por las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fuera aprobado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, ambos del Ministerio del Interior.

TITULO II

DE LAS SESIONES Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

ARTICULO 2º

El Concejo se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias, las que se efectuarán en la Sala de Sesiones Alfredo Kuncar Uhlmann, ubicada en el 2º Piso del Edificio Consistorial. Las sesiones ordinarias se efectuarán los tres últimos Miércoles de cada mes, a las 09:30 horas. Si alguno de los días indicados fuera inhábil la sesión se celebrará al primer día hábil siguiente y a la misma hora. Las sesiones extraordinarias podrán convocarse para cualquier día hábil.

Por acuerdo del Concejo las sesiones podrán realizarse en un lugar de la comuna distinto del señalado en el inciso primero.

Para asegurar los resultados de su gestión, el Concejo, sin perjuicio de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las audiencias públicas que realizará en pleno, funcionará también en comisiones de trabajo que integrarán los Concejales y en las cuales se tratarán las diferentes materias de su competencia, debiendo cada comisión elegir de entre sus miembros un Presidente, quién informará al pleno sobre los trabajos específicos que se realicen.

TITULO III

CITACIÓN Y QUÓRUM

ARTICULO 3º *Para las sesiones ordinarias se hará llegar a los Concejales, por el Secretario del Concejo, con a lo menos cuarenta y ocho horas de anticipación, mediante comunicación escrita entregada en los domicilio que aquellos registren en la Secretaría Municipal, la tabla de materia a tratar, el acta de la sesión anterior, autorizada por el Secretario y los documentos que ameritan el acuerdo correspondiente.*

ARTICULO 4º *Las sesiones extraordinarias se podrán realizar cualquier día hábil de la semana y serán convocadas con un mínimo de 24 horas de anticipación por el Alcalde o, a lo menos, un tercio de los Concejales en ejercicio. El Secretario del Concejo cursará las citaciones conforme los antecedentes, que por escrito le entregue la parte convocante, con a lo menos veinticuatro horas de anticipación, acompañando los antecedentes y materias necesarias para llevar a cabo dicha sesión.*

ARTICULO 5º *El quórum para sesionar será la mayoría absoluta de los Concejales en ejercicio. Si durante una sesión ya iniciada disminuyera el número de asistentes a una cantidad inferior a la requerida para sesionar, el Alcalde, o quien presida, declarará el término de la sesión.*

Si a la hora de inicio de la sesión respectiva no hubiere quórum para sesionar se deberá esperar un máximo de quince minutos para que dicha mayoría se produzca, declarándose fracasada la sesión si ello no ocurriese. En este último caso, el Secretario dejará constancia escrita de ello, individualizando a los Concejales presentes.

TITULO IV

DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES

ARTICULO 6º *Las sesiones del Concejo serán públicas, salvo aquellas en que los dos tercios de los Concejales presentes acuerden que sean secretas. No obstante lo anterior, si durante el desarrollo de una sesión el público asistente no guarda la debida compostura o interfiere en el desarrollo de la misma, el Alcalde, o quien la presida, por propia iniciativa o a requerimiento de algún Concejal, podrá ordenar el desalojo del público de la sala y la suspensión de la sesión por el tiempo que sea necesario para ello.*

ARTICULO 7º *Las sesiones ordinarias tendrán el siguiente desarrollo:*

- a.- Aprobación del acta de la sesión anterior*
- b.- Lectura de Correspondencia*
- c.- Cuenta del Alcalde*
- d.- Cuenta de Comisiones*
- e.- Materias consideradas en la tabla y en el mismo orden de ésta*
- f.- Punto Varios o Incidentes*

ARTICULO 8º *A las sesiones asistirán, además del Secretario Municipal, los funcionarios y directores de las Unidades de la Municipalidad que el*

Concejo o el Alcalde, acuerden o estimen necesario para el mejor debate de un tema.

ARTICULO 9° *Las actas deberán contener la nómina de los Concejales asistentes, la tabla de la sesión, la enunciación de los asuntos que se hayan discutido, con indicación de los acuerdos adoptados y, en general, una síntesis de lo que haya ocurrido o se haya debatido.*

ARTICULO 10° *La Tabla de Materias a tratar en cada sesión ordinaria será confeccionada por el Alcalde, debiendo incluirse en ella aquellas materias que el Concejo haya acordado tratar en alguna sesión anterior. La tabla de las materias a tratar en las sesiones extraordinarias será confeccionada por el Alcalde, o por los Concejales convocantes, en su caso.*

ARTICULO 11° *Las sesiones tendrán una duración máxima de tres horas, prorrogable previo acuerdo por la mayoría absoluta de los Concejales asistentes, por un período máximo de treinta minutos.*

Las exposiciones de funcionarios o de terceros se autorizan por un tiempo máximo de treinta minutos, incluidas las intervenciones e los señores concejales

ARTICULO 12° *El Alcalde, o quien presida, dirigirá los debates y concederá la palabra a los Concejales en el mismo orden que la soliciten, quienes podrán intervenir las veces que lo estime conveniente.*

ARTICULO 13° *Cuando una materia haya sido tratada en dos o más sesiones, cualquier Concejales podrá pedir clausura del debate sobre ella, la que el Alcalde, o quien presida, deberá acoger con acuerdo de la mayoría absoluta de los concejales asistentes.*

ARTICULO 14° *Las sesiones serán grabadas con el fin de transcribir en forma más fidedigna las opiniones emitidas en cada sesión.*

Las actas serán impresas a máquina. Cada acta será enumerada en forma correlativa y compaginada en un archivo preparado al efecto, que una vez aprobadas por el Concejo y firmadas por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, no podrán modificarse y se incorporarán a un Registro especial que bajo su responsabilidad deberá llevar este último, al igual que la custodia de las cintas de grabación respectivas.

Con todo, se deja constancia que las actas se harán públicas una vez aprobadas por el Concejo Municipal, además de publicitarse en la página Web de la Corporación Municipal.

TITULO V

DE LAS COMISIONES

ARTICULO 15° *Sin perjuicio de las Comisiones especiales de trabajo que el Concejo acuerde constituir para el conocimiento, análisis e informe de temas específicos, se constituirán las siguientes Comisiones permanentes de trabajo:*

*De Educación y Cultura
De Desarrollo Comunitario
De Turismo
De Planificación y Finanzas
De Salud
De Tránsito*

ARTICULO 16°

Cada Comisión estará integrada por tres Concejales nombrados por el Concejo, de los cuales uno deberá ser elegido Presidente y otro subrogante. El quórum para sesionar será de, a lo menos, dos de sus miembros. Actuará como Secretario Técnico el Director a cargo de la Unidad Municipal correspondiente a la Comisión respectiva. Además de sus miembros podrá asistir cualquier otro miembro del Concejo u otro integrante de la comunidad, cuya participación se considere relevante para el o los temas a tratar.

ARTICULO 17°

Para tratar las materias de su competencia, las Comisiones sesionarán preferentemente los días hábiles de la semana, debiendo ser convocadas por el Secretario Técnico respectivo, a requerimiento de su Presidente, con a lo menos cuarenta y ocho horas de anticipación, con excepción de casos calificados como urgentes, para los cuales se requerirá solo de veinticuatro horas. En ausencia de su Presidente y en casos urgentes, las Comisiones pueden ser convocadas por el Presidente subrogante. De cada una de sus sesiones deberá elaborarse un acta que contenga el día, hora, lugar, asistentes, relación de acuerdos adoptados y votación habida.

ARTÍCULO 18°

El Alcalde y cualquiera de los Concejales tendrán la facultad de llevar algún tema o materia de acuerdo al pleno del Concejo, aún sin haber pasado previamente por la respectiva comisión, entregando los fundamentos que avalen tal acción. El Concejo en pleno, previo a pronunciarse sobre la materia de fondo, deberá calificar esos fundamentos y definir si el tema se deriva a la Comisión, o se resuelve sobre el mismo sin más trámite.

ARTÍCULO 19°

Para abordar temas especiales que el Concejo considere trasciendan al ámbito de una Comisión en particular, por acuerdo de éste el tema podrá ser analizado por dos o más comisiones en conjunto. De común acuerdo, los presidentes de las comisiones determinarán quién coordinará el trabajo, o de lo contrario, será el Concejo quién lo determine por mayoría simple.

ARTÍCULO 20°

Para un más acabado conocimiento de las materias que le corresponde tratar e informar, las comisiones, si lo estiman pertinente, podrán inspeccionar lugares determinados y recabar la opinión de personas naturales o jurídicas, ya sea solicitándoselas por escrito o invitándolas para que concurran a emitirlas en sus sesiones.

TITULO VI

DE LOS ACUERDOS

ARTICULO 21°

Los acuerdos del Concejo serán adoptados por la mayoría absoluta de los Concejales asistentes, salvo que la Ley exija un quórum distinto. En caso de empate se tomará una segunda votación. De persistir el

empate, se votará en una nueva sesión, la que deberá verificarse a más tardar dentro del tercer día a la anterior sesión, en caso de ser festivo estos días se deberá llevar a cabo el primer día hábil. Si se mantiene dicho empate, corresponderá al Alcalde el voto dirimente para resolver la materia.

ARTICULO 22° *Adoptado un acuerdo o rechazada una proposición éstos no podrán ser revisados sino en virtud de nuevos antecedentes o estudios relevantes, de los que no se hubiere tenido conocimiento al tiempo del acuerdo que se trata de revisar, antecedentes o estudios que deberán ser presentados con el patrocinio de, a lo menos, un tercio de los Concejales en ejercicio.*

ARTICULO 23° *Las votaciones se efectuarán una vez agotado el debate sobre el tema, en forma abierta y económica, es decir, alzando la mano en señal de adhesión a la propuesta que se está votando, salvo que el Concejo acuerde otra cosa y proclamado el resultado de la votación por el Secretario, quedará definitivamente cerrado el debate sobre la materia. Las abstenciones o rechazos a una propuesta, podrán ser fundadas por cada integrante del Concejo, si así lo estimare conveniente.*

ARTICULO 24° *Los Concejales deberán abstenerse de participar y así destacarlo expresamente, en los debates y votación de asuntos en que ellos o sus parientes, hasta el cuarto grado de consaguinidad o segundo de afinidad, estén interesados, salvo que se trate de nombramientos o designaciones que deban recaer en los propios Concejales. Se entiende que existe dicho interés cuando su resolución afecte moral o pecuniariamente a las personas referidas.*

ARTICULO 25° *Las materias tratadas y los acuerdos adoptados en las sesiones del Concejo podrán ser difundidos por el Presidente, el Secretario y los Concejales, salvo que alguna materia haya sido declarada de carácter reservado.*

TITULO VII

DE LAS COMPARECENCIAS PÚBLICAS ANTE LAS COMISIONES DEL CONCEJO

ARTICULO 26° *Al margen de las audiencias públicas descritas en la Ordenanza sobre Participación Ciudadana, las comisiones del Concejo recibirán a las organizaciones que así lo soliciten por escrito, indicando la materia sobre la que desean ser escuchadas. El Concejo tomará conocimiento de la solicitud de audiencia y definirá la o las comisiones que recibirán a la organización solicitante, fijando el día, hora y lugar de ésta, que salvo resolución expresa en contrario, se verificarán los días Miércoles en que no corresponda sesionar al Concejo, a partir de las nueve treinta horas. En la perspectiva de lograr un mejor acercamiento con las organizaciones que soliciten ser oídas, las Comisiones podrán acordar otorgar la audiencia en sus respectivas sedes y/o sectores.*

ARTICULO 27° *En las comparecencias ante las Comisiones del Concejo, los requirentes tendrán un máximo de treinta minutos para exponer su materia, lo que harán a través de los representantes que en la solicitud de comparecencia haya especificado, resumen de la cual deberá entregarse por escrito a la Comisión. Por acuerdo de los integrantes de*

la Comisión se podrá ampliar el tiempo otorgado para esta comparecencia, el que en ningún caso podrá extenderse por más de cuarenta y cinco minutos. Lo planteado por las organizaciones ante la Comisión respectiva deberá ser analizado con posterioridad por ésta y evacuar un informe al pleno del Concejo, con las consideraciones y propuestas que estimen convenientes. Habiendo tomado conocimiento el pleno del Concejo de la propuesta de la Comisión, aquél deberá pronunciarse en un plazo máximo de veinticinco días corridos.

ARTICULO 28° *De igual forma, las Comisiones podrán invitar a las organizaciones y personas que estimen pertinente para recabar sus opiniones sobre las diversas materias que deben estudiar e informar al pleno del Concejo.*

TITULO VIII

DE LA CAPACITACION Y ASISTENCIA

A SEMINARIOS U OTROS EVENTOS POR PARTE DEL CONCEJO

ARTICULO 29° *Cualquier Concejal podrá asistir a Cursos de Capacitación, Seminarios y otras actividades fuera de la comuna de Mulchén, cuando ello se estime pertinente por parte del Concejo Municipal, para lo cual deberá informar a dicho cuerpo colegiado, quién decidirá por acuerdo de la mayoría de los Concejales asistentes a la sesión respectiva.*

Serán consideradas prioritarias, las actividades de capacitación y seminarios organizados por la Asociación Chilena de Municipalidades, la Asociación Regional de Municipalidades de la Región del Bío – Bío y la Asociación de Municipios Cordilleranos de Bío – Bío, cuya participación no requerirá mayor acuerdo del Concejo con posterioridad.

TITULO FINAL

ARTICULO 30° *El presente Reglamento regirá a contar de esta fecha y durará hasta la expiración del período de funcionamiento del actual Concejo y, sólo podrá modificarse por acuerdo de los miembros del Concejo Municipal.*

NOTA: *Se deja constancia que se acuerda que el concejal Presidente de la Comisión de Salud será el representante del Concejo Municipal ante el Comité Comunal de Medioambiente*

Designación miembros integrantes Comisiones de Trabajo

A continuación, el señor Alcalde, solicita que conforme al Reglamento corresponde designar los respectivos integrantes de las Comisiones, que son un número de seis, lo que considera bueno porque cada señor y señora Concejal entraría a presidir una de ellas.-

Sobre la conveniencia de hacerlo ahora no obstante encontrarse fuera la concejal, señora Ivonne Poblete, que podría manifestarse, los señores concejales coinciden concretar en esta oportunidad la nominación de los integrantes.

Por otra parte, se concuerda que para mejor transparencia se lleve a efecto un sorteo para designar los integrantes de cada Comisión, luego, la votación para la nominación del presidente, pasando los dos restante a constituirse por consenso.

En suma, los señores concejales adoptan el siguiente acuerdo una vez conocido el resultado de la votación:

ACUERDO No. 46.- *Se acuerda, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la siguiente relación de Comisiones de Trabajo del Concejo Municipal, con sus respectivos integrantes y presidencia de las mismas, quedando los demás en libertad de designar de muto acuerdo al Vicepresidente, las que se citan a continuación:*

COMISION	INTREGANTES	PRESIDENTE
Educación y Cultura	Mónica Aravena, Guillermo Pereira y Pedro Amigo González	Pedro Amigo González
Desarrollo Comunitario	Mónica Aravena, Guillermo Brevis Pereira y Luz González Contreras	Luz González Contreras
Turismo	José Luis Morgenstern, Ivonne Bascur y Guillermo Brevis Pereira	Guillermo Brevis Pereira
Planificación y Finanzas	Mónica Aravena, Luz González Contreras y Pedro Amigo González	Mónica Aravena
Salud	José Luis Morgenstern, Ivonne Bascur y Luz González Contreras	José Luis Ulloa Morgenstern
Tránsito	José Luis Morgenstern, Ivonne Bascur y Pedro Amigo González	Ivonne Poblete Bascur

Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

El señor Alcalde, dice tener urgencia que sea aprobada la modificación presupuestaria toda vez que hay necesidad de contratar personal para la realización de diversos trabajos, como en la perforación de pozos en el sector rural ahora que se cuenta con el camión correspondiente; mantención de los balnearios; limpia de alcantarillas, vías de desagües; hacer mantención de las calzadas de ripio y también, bacheos en calzadas pavimentadas.- Agrega que para estos efectos la idea es contratar unas diez persona por cinco meses. Por último, indica que la modificación presupuestaria fundamentalmente trata de la Incorporación del Saldo Inicial de

Caja, que además, permite dar financiamiento a los estudios y proyectos pendientes de arrastre para el presente año.-

Consultado si habría consenso para abordar la modificación presupuestaria dado que ésta no cuenta con el plazo mínimo que establece la ley y, además, porque en lo que resta del mes no habría reunión salvo llamar a sesión extraordinaria, los señores concejales coinciden que se trate.-

La profesional Encargada de la Dirección de Secplan, complementa agregando que lo aseverado por el señor Alcalde es algo que ella debía justificar como responsable del proyecto de contratación de mano de obra.- Cita que la demanda de personal sobre todo en este periodo estival es mucha, sobre todo de organizaciones que requieren instalación de estrado para sus actividades públicas, trátase de instituciones evangélicas, otras artísticas.- Reitera que la idea junto con ello es dar mano de obra preferentemente a gente de Mulchén, como una forma de bajar en algo la cesantía.-

Señala que según el presupuesto que elaborara, de financiamiento municipal, es de M\$ 33.000, de los cuales alrededor de M\$ 24.000, son para costear la mano de obra y el saldo restante para la adquisición de herramientas e insumos.

Consultado por el costo estimado de mes hombre, la respuesta fue de M\$ 425, que incluye salario aportes previsionales y elementos de seguridad, cuya modalidad de contratación se estimó dejar abierta, por cierto sujeto al marco de la legalidad, en el convencimiento que en principio son dos los caminos: llamar a licitación pública o contratar directamente bajo las normas del Código del Trabajo.

Como se cumpliera el tiempo asignado a la sesión, 12:40 Horas, previa consulta del señor Alcalde, los señores concejales adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 47.- *Se acuerda, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que sea prorrogada la sesión en 30 minutos, dado que se cumpliera el tiempo aprobado por Reglamento, tres horas (12:40 horas).-*

Aceptado el tratar la modificación presupuestaria, la señora Directora de Administración y Finanzas, procede a explicitar en detalle la misma.-

Dice que en ingresos se desea incorporar el Saldo Inicial de Caja, que conforme a Certificado extendido por el señor Tesorero Municipal, éste fue de \$1.110.723, menos lo estimado en el presupuesto para el año 2013, M\$ 150, el saldo a distribuir es del orden de M\$ 960.723.

Cita que ese ingreso tendría la siguiente distribución en el presupuesto de gastos:

En Bienes y Servicios de Consumo M\$ 7.700.

Señala que en *Item Textiles, Vestuario y Calzado*, M\$ 2.200, se traspasa al presupuesto año 2013 el saldo presupuestario disponible al 31 de Diciembre de 2012, para dar financiamiento a la adquisición de una prenda de temporada para los funcionarios de planta y a contrata. *Item Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo*, M\$ 5.500, son para dar financiamiento a inauguraciones, aniversarios, presentes y atenciones a autoridades superiores de gobierno, cuando la ocasión lo requiera

En adquisición de Activos no Financiero; M\$ 63.000.

Continuando con su intervención cita que en el *Item Vehículos*, se requiere dar financiamiento al acuerdo del Concejo Municipal, para la adquisición de dos camionetas para las Unidades de Secplan y Finanzas, además de un Furgón destinado a la Dirección de Desarrollo Comunitario. Por atraparte, añade que en el *Item Mobiliario y Otros* M\$ 10.000, la idea es inyectar recursos en atención a que en el actual presupuesto no se tiene financiamiento.- Destaca que se trata de una estimación en relación a las necesidades de los diferentes departamentos.

En Iniciativas de Inversión: M\$ 596.810.

Señala que en el *Item Estudios* M\$ 216.056, se trata de traspasar los saldos de arrastre de los mismos, a saber:

Diseño Liceo Nuevo Mundo.....	M\$ 4.000
Actualización Plan de Desarrollo Comunal.....	M\$ 802
Estudio Estructural, Revisión Cálculo Establecimiento Liceo Nuevo Mundo.....	M\$ 4.000
Diseño Proyecto Pavimentación Acceso Norte.....	M\$ 6.500
Estudio Agua Potable sector Bureo.....	M\$ 9.754
Estudio Estabilización Talud Cementerio Municipal.....	M\$ 7.000
Estudio Agua Potable sector rural Mirador de Bio Bio.....	M\$170.000
Diseño Cuartel de Bomberos de Mulchén.....	M\$ 14.000

Continuando con su intervención, cita que en el *Item Proyectos* M\$ 380.754, éstos son los siguientes:

Reparación Cierre Perimetral Cementerio Municipal (Subdere).....	M\$ 5.080
Construcción Cubierta metálica multicancha.....	M\$ 1.545
Reparación Techumbre y Hojalatería Liceo Miguel Angel Cerda Leiva.....	M\$ 2.508
Construcción Cubierta Metálica Multicancha Liceo Crisol (Subdere).....	M\$ 1.545
Reparación Casa de la Cultura(Subdere)	M\$ 10.995
Construcción Skate Park Quinta Venecia, Mulchén.....	M\$ 2.882
Mejoramiento Alumbrado Público Urbano.....	M\$ 21.000
Construcción y Reposición Veredas Diversos Sectores.....	M\$ 30.049
Mejoramiento Senalética Zona Urbana.....	M\$ 30.049
Reposición Cortinas Casa de la Cultura.....	M\$ 695
Extensión Alumbrado Público, calle Villagra.....	M\$ 2.100
Construcción Multicancha sector Alhuelemu.....	M\$ 2.002
Construcción Multicancha sector Las Peñas.....	M\$ 2.002
Construcción Plaza Activa diferentes sectores.....	M\$ 20.000
Construcción Cubierta Metálica Escuela Villa La Granja.....	M\$ 49.900
Construcción Cubierta Metálica Escuela Blanco Encalada.....	M\$ 49.900
Construcción Multicancha sector Quinta Venecia.....	M\$ 40.001
Construcción Edificios Servicios Públicos- Habilidadación Of. Tránsito.....	M\$ 32.300
Normalización Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado.....	M\$ 2.450
Reparación Pozo Profundo Profesor Escuela Aurora de Enero.....	M\$ 3.500
Mejoramiento Juegos Infantiles sector Quinta Venecia.....	M\$ 1.734
Construcción Cierres Perimetrales Sedes y Jardines Infantiles.....	M\$ 1.215
Mantenición Caminos Rurales Diversos sectores.....	M\$ 2.802
Reposición Casa de Todos (Subdere).....	M\$ 8.534
Mantenición Caminos Vecinales rurales.....	M\$ 17.773
Mantenición de Caminos Urbanos, Mulchén.....	M\$ 8.193
Reposición de Mobiliario Urbano diversos sectores.....	M\$ 30.000

Saldo Final de Caja: M\$ 293.213

Finalmente, cita que por diferencia entre Ingreso y Gastos, se aumenta este ítem en M\$ 293.213, los que serán distribuidos en la medida que las necesidades del servicio así lo requieran.

Concluida la exposición, el concejal señor Amigo, dice llamarle mucho la atención una serie de proyectos que aún figuran no obstante que se sabe terminaron hace mucho rato, como igualmente otros que desconoce por el momento cuando terminan.-

Cedida la palabra al señor Director de Obras Municipales, éste alcanza a explicar las razones del por qué muchos de los proyectos aún figuran como de arrastre o pendientes, no obstante que si bien se encuentran terminados.- Como el listado fuera un tanto extenso y dado la hora de la sesión, donde algunos señores concejales les urge hacer algunas diligencias, el señor Alcalde encomienda al señor Director de Obras, elaborar un informe escrito al respecto el que se les hará llegar a cada uno para que tome cabal conocimiento.

A propósito de los proyectos y ante una indicación del señor Secretario Municipal, quien se refiere al no avance de los trabajos de rebaje del terreno adyacente al Acceso Norte, el señor Alcalde dice que una vez que tenga los antecedentes que avalen la cesión de los terrenos retomará los trabajos, por lo que solicita se le haga llegar toda la correspondencia atinente.

Puesta en votación la modificación presupuestaria, los señores concejales adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 48.- *Se acuerda, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, fundada en la Incorporación del Saldo Inicial de Caja, cuyo monto total ascendió a la suma de M\$ 960.723, cuyo desglose se transcribe a continuación: (Se deja constancia que el concejal señor Brevis aprueba la modificación, aún cuando se abstuvo en el proyecto "Construcción Edificios Servicios Públicos- Habilitación Of. Tránsito:*

SUB	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
15			SALDO INICIAL DE CAJA	960.723	
			Total Aumento de Ingresos	960.723	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.700	
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	2.200	
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	5.500	
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	63.000	
	03		Vehículos	53.000	
	04		Mobiliario y Otros	10.000	
31			INICIATIVAS DE INVERSION	596.810	
	01		Estudios	216.056	
	02		Proyectos	380.754	
35			SALDO FINAL DE CAJA	293.213	
			Total Aumento de Gastos	960.723	

REPÚBLICA DE CHILE
 REGIÓN DEL BIO-BIO
 PROVINCIA DE BIO BIO
 MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN
 FONO FAX 401441

Proyecto para Mano de Obra e Insumos para diversas actividades Municipalidad de Mulchén.

El señor Alcalde, cita que respecto del proyecto del epígrafe éste ya fue ampliamente expuesto por la funcionaria Profesional Encargada de Secplan, por lo que solicita el pronunciamiento de los señores concejales, quienes adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 49.- *Se acuerda, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al Proyecto Contratación Mano de Obra e Insumos para diversas actividades Municipalidad de Mulchén, autorizando el presupuesto ascendente a la suma se M\$ 33.000 (Contratación Mano de Obra M\$ 24.000, para 10 personas, por cinco meses, y el saldo para insumos)*

Solicitud de Subvención Unión Comunal de Clubes Deportivos- Canal Vecinal

El señor Alcalde, informa que se ha recibido una solicitud de la organización señalada al epígrafe, a través de la cual sus directivos solicitan la entrega de una subvención extraordinaria destinada a financiar la participación de su selección de fútbol, por invitación, en el Campeonato Internacional a realizarse en la comuna de Antuco, que según lo presupuestado les demandaría un gasto del orden de los M\$ 410.

Agrega que si bien esta organización recibió otra subvención extraordinaria para iguales fines, pero, en este caso para la liga femenina, su propósito es que se apruebe para que los gastos corran a partir de esta fecha toda vez que el campeonato parte este fin de semana, subvención cuyos fondos que se aprueben se harán efectivos una vez rendida cuenta de la subvención anterior.-

Cita que entregará el 100% del monto solicitado.-

Solicitado un pronunciamiento respecto de la solicitud precedente, los señores concejales adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 50.- *Se acuerda, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad otorgue una subvención a la Unión Comunal de Clubes Deportivos de Mulchén, Canal Vecinal, Rut. No. 72.937.700-7 por la suma de M\$ 360, destinada a financiar el arriendo de movilización e inscripción de la Selección de Fútbol Juvenil que participará en el Campeonato Internacional de Fútbol, a realizarse en la comuna de Antuco*

No habiendo más que tratar, el señor Alcalde pone término a la sesión siendo las 13:20 horas.



Emilio Quezada Salamanca
EMILIO QUEZADA SALAMANCA
 Secretario Municipal

EQS/eqs.-



Jorge Rivas Figueroa
JORGE RIVAS FIGUEROA
 Alcalde

talonarios de citación que les permite cursar los partes correspondientes, que a la fecha aún no les ha sido respondido.

El señor Alcalde, señala que tomó nota para requerir información, para luego instruir, si procediere.-

- Pasando a otro tópico, el concejal señor Brevis, consulta por la respuesta que debió entregar el Juzgado de Policía Local, por el funcionamiento de los locales de expendio de bebidas alcohólicas, tanto el calle Villagrán No. 957 como el calle Salvo No. 229, toda vez que los vecinos le han hecho sentir su preocupación por los ruidos molestos que producen hasta altas horas de la madrugada.

Respondido que no ha habido respuesta insiste porque ésta se recabe.-

Al respecto, los señores concejales adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.43.- *Se acuerda, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad oficie al titular o regente de los locales ubicados de expendio de bebidas alcohólicas en calle Salvo No. 229 y Villagrán No.957, haciéndoles saber que se está en antecedente de las molestias que provocan en el vecindario ante los excesos de ruidos que producen hasta altas horas de la noche, instándoles a que hagan un uso más racional del funcionamiento de sus respectivos locales.*

- En otra materia, el señor Concejal consulta por la credencial que la Municipalidad debe entregar a cada concejal.

El señor Secretario Municipal, informa que fueron mandadas a confeccionar, por lo que se está a la espera.-

Finalmente, el señor concejal, consulta si esta vez el Cuerpo Colegiado se va a sacar la fotografía oficial.

El Alcalde, responde que será así, a más tardar en el mes de marzo, previo aviso para que cada uno venga con la tenida que presuma oficial.-

No habiendo más que tratar, el señor Alcalde pone término a la sesión siendo las 14:00 horas.



EMILIO QUEZADA SALAMANCA
Secretario Municipal

EQS/eqs.-



JORGE RIVAS FIGUEROA
Alcalde